



INFORME PÚBLICO DE CERTIFICACIÓN RTRS

Ente de Certificación

Ente Certificación	SGS ARGENTINA S.A.
Domicilio - Teléfono	Tronador 4890 – Piso 3° - Buenos Aires – 011 – 4124 2086
Persona de Contacto	Natalia Boloniati
Correo electrónico	Natalia.Boloniati@sgs.com
Página Web	http://www.sgs.com.ar/
Fecha última Actualización de Resúmen Público	23-12-2019

Titular del Certificado

Cliente	DON PÍO S.R.L.
Persona de Contacto:	Leonardo Ventura
Teléfono	0351 15 5734958
Página web:	www.donpiosrl.com.ar
Domicilio	José Ingenieros 1881 – Córdoba
Nombre y/o ubicación del establecimiento /lugares/ de producción certificado (Estado/Provincia/País)	Oficina: Bolivia 263 1ºD – Córdoba Las Palmas/Las Arrias/Provincia de Córdoba- ARGENTINA Las Palmas/Sebastián Elcano/ Provincia de Córdoba- ARGENTINA

Número de Certificado:	RTRS-SGS-AGR-034	Tipo de certificado	GRUPAL
Fecha de emisión:	07.02.2020	Fecha de vencimiento:	17.01.2024
Estándar de evaluación	Interpretación Nacional Argentina del RTRS Standar Responsible Soy Production V 3.1_ESP Estándar RTRS de Certificación Grupal y Multisitio V3.1 Módulo RTRS No-Paraquat V 1.0		
Superficie certificada total	1170 Hectáreas		
Alcance:	Producción de Soja sustentable en 1170 hectáreas, en 2 Establecimientos: Establecimiento Las Palmas en la localidad Las Arrias (Pcia de Córdoba) de 400 hectáreas, arrendado por Don Pío S.R.L. y Establecimiento Las Palmas en la localidad de Sebastián Elcano de 770 hectáreas, arrendado por Monte Buey Agropecuaria S.R.L. Ambos		

establecimientos gerenciados por DON PIO S.R.L.

Resultados Evaluación	
Fechas	
Evaluación principal	3 y 4 de Diciembre de 2018
Seguimiento 1	16 y 17 de Diciembre de 2019
Seguimiento 2	
Seguimiento 3	
Seguimiento 4	
Fecha en la que se finalizó la versión actual del informe	23 de diciembre de 2019

INTRODUCCIÓN

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

PO.AFL.024_A6_Revisión 07_Informe Público de Certificación RTRS

1. ALCANCE DEL CERTIFICADO

El alcance del certificado comprende 2 establecimientos arrendados por DON PIO S.R.L. y MONTE BUEY AGROPECUARIA S.R.L., gerenciados por DON PIO S.R.L.

Descripción de las PREDIOS:				
Descripción	Propiedad	Superficie (ha)	Longitud E/O	Latitud N/S
ESTABLECIMIENTO LAS PALMAS (LAS ARRIAS)	Italo José	400	NO 63°39'21.55"O SO 63°39'19.05"O SE 63°38'23.98"O NE 63°37'49.85"O	30°22'41.76"S 30°25'1.21"S 30°25'0.30"S 30°22'40.37"S
ESTABLECIMIENTO LAS PALMAS (SEBASTIÁN ELCANO)	Angela Gheller, Rosana Serenelli y Renato Serenelli	770	NO 63°31'13.97"O SO 63°31'12.37"O SE 63°29'34.67"O NE 63°29'36.59"O	30°11'24.58"S 30°13'25.00"S 30°13'24.63"S 30°11'23.90"S

Tamaño de las PREDIOS:		
	Cantidad de PREDIOS	Superficie (ha)
Menos de 100 has		
Superficie de 100 a 1.000 has	2	1170
Superficie de 1.001 a 10.000 has		
Superficie de más de 10.000 has		
Total	2	1170

Superficie Total del Alcance del Certificado:	
	Superficie (ha)
Manejada de manera privada propia	
Manejada de manera privada en arrendamiento, concesión u otra forma de tenencia	1170
Manejada por el Estado	
Manejada por la comunidad	

Establecimiento	Provincia	Localidad	Hectareas c/ Soja	Rendimiento (ton/has)	Toneladas
15/16	Córdoba	Las Arrias	114	3,67	419,05

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

16/17	Córdoba	Las Arrias	285	2,98	848,09
17/18	Córdoba	Las Arrias	114	0,29	32,90
18/19	Córdoba	Las Arrias	215 (*)	3,60	773,836(*)
19/20	Córdoba	Las Arrias	177	2,85	504,45 (**)
Establecimiento	Provincia	Localidad	Hectareas c/ Soja		Toneladas
15/16	Córdoba	Sebastián Elcano	333	4,00	1333,3
16/17	Córdoba	Sebastián Elcano	446	2,72	1215,11
17/18	Córdoba	Sebastián Elcano	333	0,86	286,72
18/19	Córdoba	Sebastián Elcano	446 (*)	4,35	1940,39 (*)
19/20	Córdoba	Sebastián Elcano	333	3,07	1022,31 (**)
<p>(*) DATOS CONFIRMADOS CAMPAÑA 2018/19</p> <p>(**) DATOS DE HECTÁREAS A SEMBRAR Y TONELADAS ESTIMADAS EN BASE A LOS RENDIMIENTOS HISTÓRICOS CAMPAÑAS 2015/16 A 2018/19</p>					

2. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

2.1 Propiedad

El alcance del certificado comprende 2 establecimientos arrendados por DON PIO S.R.L. y MONTE BUEY AGROPECUARIA S.R.L., gerenciados por DON PIO S.R.L. (VER 1.2.)

2.2 Objetivos clave de la compañía

Objetivo	Notas
Comercial	
Producir alimentos de manera sustentable y eficiente.	Extraído de www.donpiosrl.com.ar
Profesionalización de la actividad	Extraído de www.donpiosrl.com.ar
Social	
Fomentar el desarrollo de las personas vinculadas a la empresa.	Extraído de www.donpiosrl.com.ar
Aportar conocimientos y gestión para el crecimiento del sector y la comunidad	Extraído de www.donpiosrl.com.ar
Ambiental	
La tradición de nuestra forma de trabajo conservacionista, tratando al suelo con los máximos cuidados agronómicos y buscando la mejora continua de los mismos.	Extraído de www.donpiosrl.com.ar
Sustentabilidad en el uso de los recursos y productividad de los mismos.	Extraído de www.donpiosrl.com.ar

2.3 Historia de la compañía

DON PIO S.R.L. es una empresa familiar que desde hace tres generaciones se dedican a la actividad agropecuaria en el país. El comienzo de la empresa, fue trabajando campos propios en la zona de Monte Buey, departamento Marcos Juárez, de la Provincia de Córdoba, donde aún se sigue trabajando (ver

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

Declaración de Predios fuera de Alcance) . La expansión fue llevando a la empresa a desarrollar nuevas zonas y ampliar nuestro negocio.

La empresa tiene una vasta tradición agrícola y de innovación. Socios como Romagnoli y Ventura Juan José han sido los pioneros en introducir la siembra directa en zonas que se consideraban marginales.

Los dos establecimientos arrendados pertenecen a Angela Gheller, Rosana Serenelli y Renato Serenelli en el caso de Las Palmas en Sebastián Elcano y de Italo José en el caso de Las Palmas en la Localidad de Las Arrias. Hay clausulas anexas al contrato que exige al locatario a no realizar actividades en monte, casco, galpones, cisternas, laguna, ríos, arroyos y depósito de agroquímicos

2.4 Estructura organizacional

Don Pío SRL: su organigrama tiene un Gerente de Grupo, un Gerente de Producción, dos asistentes técnico, una Jefe de Administración y 2 auxiliares administrativos. En Monte Buey Agropecuaria SRL cuenta con un asistente técnico, ya que todo el manejo comercial, financiero, técnico es realizado por Don Pío SRL.

Ambas empresas cuentan con todas las labores contratadas: hay 6 contratista en total trabajan para ambos campos.

2.5 Áreas no certificadas

2.6 Fue presentado en SGS Argentina la Declaración de Cumplimiento de Predios Fuera del Alcance (PO.AFL.024_A3_Revisión 04)

3. CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA Y SISTEMA DE MONITOREO

La tabla a continuación muestra los cambios significativos que hayan ocurrido en las prácticas de siembra, monitoreo y cosecha del tenedor del certificado durante el período de validez del mismo.

Descripción del cambio	Notas
SEGUIMIENTO 1	
No hubo cambios en las prácticas agrícolas del tenedor del certificado	
SEGUIMIENTO 2	
SEGUIMIENTO 3	
SEGUIMIENTO 4	

4. PREPARACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

4.1 Calendario

N/A

4.2 Equipo auditor

La tabla a continuación muestra el equipo que dirigió la Evaluación Principal y el (los) especialista(s) independiente(s) que fueron seleccionados para revisar el informe de la Evaluación Principal antes de que se considerara la Certificación así como también el equipo involucrado en las posteriores visitas de vigilancia:

Equipo evaluador	Notas
EVALUACIÓN PRINCIPAL	
Jefe de Equipo	Gustavo Montero: Posee Título de Ingeniero Agrónomo , con un magister en Medio Ambiente Humano, con 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional y responsabilidad social de Organismos Internacionales de Préstamo. Habla el idioma local.
Especialista local	N/A
Revisor técnico	Natalia Marius: Posee Título de Ingeniero Agrónomo con orientación Forestal. Es auditor líder entrenador de Manejo Forestal FSC y RTRS sistema de producción. Cuenta con más de 250 MD de auditoria en Uruguay, Chile, Argentina, Colombia, Perú, Panama, Nicaragua, Venezuela, Costa Rica, España, Nueva Zelanda y China. Habla el idioma local.
Decisor de certificación	Alberto Alvisio: Posee título de Ingeniero Agrónomo con 24 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional y nacional. Coordinador operativo en SGS Argentina desde el año 2002. Auditor líder GLOBAL G.A.P y Tesco, manager y entrenador local del esquema GLOBAL G.A.P. Auditorías de empacadoras de frutas respecto a las Buenas Prácticas de Manufactura. Auditorías sobre matanzas de aves de corral con respecto a los estándares HACCP. Auditorías sobre las normas de ganado. Auditorías de matanzas de ganado. Habla el idioma local Español.
SEGUIMIENTO 1	
Jefe de Equipo	Gustavo Montero: Posee Título de Ingeniero Agrónomo , con un magister en Medio Ambiente Humano, con 30 años de experiencia en el campo agrícola a nivel internacional, regional o nacional, más de 1000 días de auditoría, es auditor líder de ISO 14001, de RTRS y de protocolos ambientales, de salud y seguridad ocupacional y responsabilidad social de Organismos Internacionales

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

	de Préstamo. Habla el idioma local.
Especialista local	N/A
Revisor técnico	Maria Soledad Williams: Posee título de Lic. En Gestión Ambiental con 13 años de experiencia en el campo forestal/ambiental a nivel Internacional, y Nacional. Es auditor entrenador de Cadena de Custodia FSC y tutor regular de cursos de auditor Líder de RTRS de Cadena de Custodia . Cuenta con más de 350 días de auditoría FSC en Argentina, Chile, Colombia, España, Uruguay, Perú. En RTRS ha realizado auditorias en Chicago y Argentina. Habla el idioma local Español. Es auditor RTRS desde 2011.
SEGUIMIENTO 2	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 3	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	
SEGUIMIENTO 4	
Jefe de Equipo	
Especialista local	
Revisor técnico	

4.3 Notificación a las partes interesadas

Se contactó a una amplia gama de Partes Interesadas, 19 días antes de la evaluación planificada, con el objetivo de informarles acerca de la evaluación y solicitarles su visión acerca de asuntos de la producción agrícola que resultaran pertinentes

Entre las partes interesadas, se incluyen grupos de interés ambiental, instituciones gubernamentales locales y autoridades, grupos de usuarios y sindicatos de trabajadores
Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el Apartado B

No se identificaron respuestas de partes interesadas en el proceso de consulta pública realizada previa a la auditoría. Se incluyen en el resumen público e informe confidencial las entrevistas realizadas al momento de la auditoría.

4.4 Entrevistas a las partes interesadas

Se mantuvieron reuniones o entrevistas telefónicas con las Partes Interesadas según las respuestas a nuestras cartas de notificación y a discreción de SGS respecto de quiénes debían ser entrevistados. Con objetivo:

- clarificar algún aspecto mencionados así como las respuestas de la compañía a los mismos;
- obtener información adicional, cuando corresponda, y
- obtener los puntos de vista de partes interesadas clave que no hubieran respondido a la invitación por escrito enviada antes de la evaluación.

Cantidad de Partes Interesadas Contactadas	Cantidad de entrevistas con		
	ONG	Gobierno	Otros
EVALUACIÓN PRINCIPAL			
4		1	3
SEGUIMIENTO 1			
4		1	3
SEGUIMIENTO 2			
SEGUIMIENTO 3			
SEGUIMIENTO 4			

Las respuestas recibidas y los comentarios de las entrevistas se registran en el cuadro siguiente del presente resumen público:

N o	Comentario	Respuesta
EVALUACIÓN PRINCIPAL		

N o	Comentario	Respuesta
EVALUACIÓN PRINCIPAL		
1	<p>Departamento Bromatología de la Municipalidad de Las Arrias. Se entrevistó a responsables del área Bromatología de la citada Municipalidad. Se consultó sobre la relación con la empresa, pero al estar fuera del ejido urbano, la relación no es tan directa. Manifestaron que están organizando con un técnico de la provincia todo lo referido a aplicaciones y que se van a exigir recetas fitosanitarias.</p> <p>No hay ordenanzas particulares de la municipalidad sobre aplicaciones</p>	No ha manifestado quejas ni reclamaciones
2	<p>Familia Vivienda en Las Palmas manifestó que ellos tienen relación con el dueño del establecimiento, no con los arrendatarios, pero manifestó tener una buena relación con estos últimos. Tiene los contactos recibe aviso de posibles aplicaciones en lotes cercanos a la vivienda.</p>	No ha manifestado quejas ni reclamaciones
3	<p>Vecino Campo Las Palmas de Las Arrias</p> <p>Se entrevistó para evaluar relación y avisos de aplicaciones.</p> <p>Se consultó sobre el tipo de producción y posibles interferencias con las producciones. Manifestó que tienen una comunicación constante y que dan avisos cuando se aplican agroquímicos en lotes lindantes a la vivienda.</p>	No tiene de reclamos sobre la empresa. No recuerda que haya habido alguna situación que ameritara alguna queja en el pasado.
4	<p>Contratista de Siembra: Conoce el mecanismo de reclamos. Ha participado en la capacitación sobre seguridad e higiene organizada por la empresa. Detalló las operaciones expuestas a riesgo.</p> <p>Tiene experiencia en otros establecimientos certificados.</p> <p>Ha detallado las relaciones laborales con empleados, incluso temporarios.</p>	No ha manifestado quejas ni reclamaciones
SEGUIMIENTO 1		
1	Cuartel de Bomberos de Las Arrias	No ha manifestado quejas ni reclamaciones. Conoce los canales de comunicación
2	Contratista de Aplicación: Alejo Zaragoza	No ha manifestado quejas ni reclamaciones. Conoce los canales de comunicación

Nº	Comentario	Respuesta
EVALUACIÓN PRINCIPAL		
3	Cargill. Jeremías Viel	No ha manifestado quejas ni reclamaciones. Conoce los canales de comunicación. Además manifestaron que DON PIO SRL, no ha adquirido Paraquat para la campaña evaluada, ni las anteriores.
4	Corral Insumos Silvana Quinteros/Cristian Luisotti.	No ha manifestado quejas ni reclamaciones. Conoce los canales de comunicación. Además manifestaron que DON PIO SRL, no ha adquirido Paraquat para la campaña evaluada, ni las anteriores.
SEGUIMIENTO 2		
SEGUIMIENTO 3		
SEGUIMIENTO 4		

4.5 Metodología, base teórica y asignación de tiempo para muestreo

	Dias/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Evaluación Principal	2	<p>En esta auditoría inicial, participaron como observadores el equipo del Organismo Argentino de Acreditación (OAA). El primer día se realizó la verificación de la documentación correspondiente a los principios de RTRS, incluyendo una entrevista a parte del personal de DON PIO S.R.L. El segundo día se entrevistó a personal de Bromatología de la Municipalidad de Las Arrias, un vecino del mismo campo y un ocupante del establecimiento. También se entrevistó a un contratista. Se recorrieron ambos establecimientos. En Las Palmas de Sebastián Elcano, se verificaron el almacenamiento de envases vacíos, agroquímicos, aceites usados y otras instalaciones</p> <p><u>Tiempos adicionales a los días de auditoria:</u></p> <p>Movilidad propia desde Domicilio a Córdoba Capital de 460 kilómetros ida y los mismo de vuelta (5 ½ de viaje por cada uno) y luego el traslado desde oficina a establecimientos fue realizado por DON PIO S.R.L.</p>

	Días/hombre	Metodología de muestreo y base teórica
Seguimiento 1	1,5	<p>El primer día se realizó la verificación de la documentación correspondiente a los principios de RTRS, incluyendo la verificación del Módulo RTRS No-Paraquat V 1.0.</p> <p>El segundo día se entrevistó a parte interesadas Se recorrió el establecimiento Las Palmas de Sebastián Elcano, se verificaron el almacenamiento de envases vacíos, agroquímicos, aceites usados y otras instalaciones</p> <p><u>Tiempos adicionales a los días de auditoria:</u></p> <p>Movilidad propia desde Domicilio a Córdoba Capital de 460 kilómetros ida y los mismo de vuelta (5 ½ de viaje por cada uno) y luego el traslado desde oficina a establecimientos fue realizado por DON PIO S.R.L.</p>
Seguimiento 2		
Seguimiento 3		
Seguimiento 4		

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Las Conclusiones de la Evaluación son detalladas en la Sección B del Informe de Evaluación. Estas no forman parte del resumen público. Para cada requisito del Estándar RTRS, se muestran las conclusiones alcanzadas, se hacen observaciones y se declaran las acciones correctivas. Los asuntos principales se discuten a continuación.

5.1 Conclusiones relativas al cumplimiento del Estándar RTRS

PRINCIPIO 1: CUMPLIMIENTO LEGAL Y PRÁCTICAS EMPRESARIALES ADECUADAS	
Criterio 1.1: Hay conciencia de que se conoce y se cumple con todas las legislaciones.	
Cumplimiento	<p>El listado se fue actualizando durante el año 2019. Nuevas resoluciones de las escalas salariales de peón rural. Plan Provincial Agroforestal, se realizó la DDJJ. Están agregados a la legislación. La Ley de envases vacíos y el programa de BPA de la provincia de Córdoba.</p> <p>Se verificaron cumplimiento de las legislaciones sobre Residuos peligrosos, Bidones vacíos de agroquímicos.</p> <p>Habilitación de camioneta para transporte de Sustancias Peligrosas</p> <p>Documentación contratistas: Aplicador y Cosecha.</p> <p>Por último, las habilitaciones del Ingeniero Agrónomo para la firma de recetas fitosanitarias.</p>
Criterio 1.2: Los derechos de uso legal de la tierra están definidos claramente y son demostrables.	
Cumplimiento	<p>Se verificó las 770 hectáreas entre los arrendadores Angela Gheller, Rosana Serenelli y Renato Serenelli y el arrendatario Ventura Juan José Ramón en representación de Monte Buey Agropecuaria SRL, con vencimiento del contrato el 30.10.2021.</p> <p>El segundo establecimiento es un Contrato de Aparcería Agropecuaria entre Italo José</p>

SGS services are rendered in accordance with the applicable SGS General Conditions of Service accessible at http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm

	<p>Cravero y Don Pío SRL, se renovó con fecha 01.07.2019 con vencimiento 30 de Junio de 2022. Siguen siendo 400 hectáreas en la que también se excluye monte y otros sitios propios del establecimiento.</p> <p>Siguen vigentes las clausulas anexas que exige al locatario a no realizar actividades en monte, casco, galpones, cisternas, laguna, ríos, arroyos y depósito de agroquímicos.</p>
Criterio 1.3: Existe un compromiso con la mejora continua con respecto a los requisitos de este estándar.	
Cumplimiento	<p>Se han definido y se siguen trabajando Objetivos y planes ambientales y sociales. Entre los cuales se pueden citar:</p> <p>Cumplimiento con las leyes, control en los envases de agroquímicos. No se entregó todavía.</p> <p>Mejorar el volumen de rastrojo de maíz luego de la cosecha logrando entre 8000 a 12000 kg de MS de Rastrojo: Las Arias: Meta 9000 kg en la Arias y 12600 real. Logrado. Hay 3 ambientes en cada uno de los campos.</p> <p>Charlas a campo o a miembros CREA 1 charla por año. Se realizó charla. Para el 19/20 capacitaciones de empleados y proveedores sobre manejo seguro de agroquímicos, análisis de cosecha y siembra, en Sebastián Elcano (Abierta)</p> <p>Porcentaje de gramíneas superior al 40%, 18/19 43% de gramíneas</p> <p>Lograr la certificación de RTRS. Fue realizado</p> <p>No bajar en 20 ppm de fósforo. Aplica en el plan de fertilización</p> <p>Se seleccionaron un número de indicadores a partir del Registro de labores. Se pueden citar:</p> <p>Bandas de uso de agroquímicos</p> <p>Eficiencia uso combustible</p> <p>Eficiencia de uso de agua: promedio de lluvia y relacionado con la cantidad energético total</p> <p>Intensidad y diversidad en ambos establecimientos</p> <p>Cobertura</p> <p>Fósforo, los análisis realizados resultaron en promedio mayores a 50 a 60 ppm, buen contenido.</p> <p>Se realizó una charla con el grupo CREA en el año 2019.</p> <p>Los resultados de los monitoreos se revisan en la Revisión por la Dirección. La última realizada fue el 31.10.2019</p> <p>Se han trabajado con indicadores, eficiencia de uso de combustible, balance de producto fitosanitarios y los indicadores de rotación. Indicadores Químicos, mínimos problemas de infiltración para el desarrollo, pH y fosforo. Indicadores físicos Porosidad, cobertura, tratamiento de hallazgos.</p>
PRINCIPIO 2: CONDICIONES LABORALES RESPONSABLES	
Criterio 2.1: No se practica o apoya el trabajo infantil, trabajos forzosos, la discriminación y el acoso.	
Cumplimiento	<p>Por entrevistas realizadas, no se utiliza en ninguna etapa de la producción el trabajo forzado, obligatorio, el tráfico de trabajadores, o el trabajo no voluntario de cualquier tipo. Ningún trabajador de ningún tipo está obligado dejar en depósito sus documentos de identidad y verificando recibos de sueldo se retiene parte de su salario, de sus beneficios o pertenencias. No se ha manifestado que se practique, apoye o tolere ninguna forma de discriminación, estar sujetos a castigos corporales u opresión y coerción física o mental, abusos físicos o verbales, acoso sexual o cualquier otra clase de</p>

	<p>intimidación.</p> <p>Por la lista de empleados y por entrevistas no hay cónyuges e hijos de trabajadores contratados. No hay empleados menores en Don Pío SRL ni en Monte Buey Agropecuaria SRL, menores de 15 ni de 18 años.</p> <p>Se verificó recibo de sueldo Encargado de campo de noviembre de 2019 (Monte Buey Agropecuaria SRL), junto al legajo están los descriptivos de puesto y los riesgos a los que está expuesto.</p> <p>Se verificó el recibo de sueldo de administrativo, categoría es Estudiante UES 21.</p> <p>Todos tienen descuentos por Ley y los recibos fueron verificados del mes de noviembre de 2019.</p> <p>Se verificó sueldo de Administrativo Legajo 011, es administrativo, y se verificó y se aclaró en el recibo de sueldo de administrativo part time (Legajo 010), ya justificando de manera correcta la diferencia de sueldo entre uno tiempo completo y el otro part time.</p>
<p>Criterio 2.2: Los trabajadores, directa e indirectamente empleados en la finca, y los aparceros, están informados y capacitados adecuadamente en cuanto sus tareas y conocen sus derechos y deberes.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>No es obligatorio por Ley Nacional el contrato con los trabajadores. No hay trabajadores analfabetos. Se verificó la relación con los contratistas por medio de facturas.</p> <p>Se verificó el acuerdo de UATRE Escala salarial del 1º de octubre de 2019 hasta julio de 2020.</p> <p>Plan anual de capacitaciones fue verificado. Seguridad e Higiene julio 2019 realizado por consultora en seguridad, Derechos Laborales de 11 de noviembre de 2019, realizado por un Abogado. Capacitación de SGC julio de 2019 (incluyeron a contratistas), procedimiento de aplicación. Curso Agrícola FundaCREA 2019.</p>
<p>Criterio 2.3 Se ofrece un lugar de trabajo seguro e higiénico para todos los trabajadores.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>El empleado entrevistado en el Establecimiento Las Palmas de Sebastián Elcano, demostró tener conocimiento y comprensión de los temas de salud y seguridad, como así también el contratista de siembra entrevistado.</p> <p>Se verificó en el Descriptivo de puesto de este empleado. Hay un apartado de riesgos en los trabajos de carga y descarga de camiones, carga de sembradora, embolsado y extracción y trabajos de taller. Documento aplicable es el ADM-REG-DPU de diciembre de 2019.</p> <p>Se verificó la entrega de EPP en el ADM-REG-EPP con fecha 20.09.2019 para encargado de campo y para ingeniero agrónomo que firma receta y realiza el MIC de fecha del 20.09.2019.</p> <p>Sigue vigente el Plan de emergencias de DON PIO SRL 10.10.2018, y de MONTE BUEY AGROPECAURIA SRL también de fecha 10.10.2018, toma en cuenta Incendios, explosiones, derrames, fenómenos naturales, falta de comunicación. Están detallados los teléfonos de emergencias.</p> <p>Sigue vigente el documento de primeros auxilios y asistencia médica. No hubo accidentes según lo manifestado por la empresa</p>
<p>Criterio 2.4: Todos los trabajadores gozan de libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva.</p>	
<p>Cumplimiento</p>	<p>Los trabajadores no han manifestado que se les prohíba el derecho a establecer o unirse a una organización de su elección y no hay impedimento para que estos interactúen en organizaciones externas.</p>
<p>Criterio 2.5: Todos los trabajadores empleados en la finca, directa o indirectamente, reciben una</p>	

remuneración al menos igual a lo estipulado por la legislación nacional y acuerdos sectoriales.	
Cumplimiento	<p>En los recibos de sueldo verificados no se evidenciaron deducciones por motivos disciplinarios. El detalle del salario, aportes y descuentos están detallados y claros. Los recibos de sueldo verificados contaban con la firma del trabajador.</p> <p>Se verificó el acuerdo con los empleados de fecha 29 de diciembre de 2018 para la compensación de las horas extras y el trabajo de 44 horas semanales laborales máximas. Se evidenciaron todos los acuerdos firmado por los empleados.</p> <p>Verifica la planilla de horarios de todos los empleados afectados a los establecimientos bajo certificación.</p> <p>Al ingreso de la licencia por Maternidad se verificó el recibo de sueldo de la empleada (legajo 10) manteniendo el cargo de administrativa (se verificó recibo de sueldo de febrero de 2019).</p> <p>No hay personal propio viviendo en los establecimientos.</p>
PRINCIPIO 3: RELACIONES RESPONSABLES CON LAS COMUNIDADES	
Criterio 3.1: Existen canales disponibles de comunicación y diálogo con la comunidad local para temas relacionados con las actividades de la operación de cultivo de soja y sus impactos.	
Cumplimiento	Se verificó listado de partes interesadas actualizado a agosto de 2019 y se agregaron 2 columnas con fecha de entrega de comunicado, y fecha de aviso de recibo. Se verifico la entrega en las entrevistas a partes interesadas
Criterio 3.2: En áreas con usuarios tradicionales de la tierra se evitan o resuelven los usos de la tierra conflictivos	
Cumplimiento	<p>No hay derechos de uso de tierras en disputa. Las tenencias (contratos de arrendamiento y aparcería) fueron verificadas. No hay usuarios de tierra tradicionales que hay renunciado a sus derechos de tenencia. No hay pueblos indígenas afectados por las actividades del establecimiento.</p> <p>Las comunidades locales no ven afectadas sus subsistencia, salud, nutrición y disponibilidad de agua por efectos de las actividades de los establecimientos.</p>
Criterio 3.3: Existe un mecanismo para la resolución de reclamaciones y quejas y está disponible para las comunidades locales y usuarios tradicionales de la tierra.	
<i>Nota: Para la certificación grupal - el mecanismo de reclamaciones y quejas puede ser administrado por el gerente de grupo y los registros de reclamaciones y quejas se pueden gestionar a nivel de grupo.</i>	
Cumplimiento	<p>Se verificó listado de partes interesadas actualizado a agosto de 2019 y se agregaron 2 columnas con fecha de entrega de comunicado, y fecha de aviso de recibo. Se verifica como herramienta de aviso de aplicación el uso del WhatsApp. Fueron verificados comunicados a Bomberos de Las Arrias y a Contratista de Aplicación y avisos a vecinos de establecimientos.</p> <p>No hubo quejas ni reclamaciones, según lo manifestado por la empresa y las partes interesadas entrevistadas. Sigue vigente Gestión de los reclamos, sugerencias y reconocimientos CAL-PRO-GRS de fecha agosto 2017. Está detallado como se gestionan los reclamos y quejas y se detallan plazos de 30 días, máximos para su tratamiento.</p>
Criterio 3.4: Se proporciona a la población local oportunidades justas de empleo y bienes y servicios, independiente de género y raza	
Cumplimiento	Las oportunidades de empleo se buscan por referencia y por bolsa de trabajo de la Facultad.

	<p>Capacitación realizada en la Municipalidad de Sebastián Elcano para contratistas, empleados y público en general. Tema: seguridad e higiene en tareas agrícolas.</p> <p>Se ofrece a la población local oportunidades para que proporcionen bienes y servicios.</p> <p>Se verificó cuentas corrientes de DON PIO SRL con proveedores locales.</p>
PRINCIPIO 4: RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	
<p>Criterio 4.1: Se evaluaron los impactos sociales y ambientales en la finca y fuera de ella y se tomaron las medidas adecuadas para disminuir y mitigar cualquier impacto negativo.</p> <p><i>Nota: Para la certificación grupal de fincas pequeñas, los Indicadores 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 pueden formar parte del SCI, y ser cumplimentados a nivel grupal.</i></p>	
Cumplimiento	<p>Se verificaron los legajos de Campo de Las Palmas de Las Arrias (CAL-DOC-LCD) y del Campo Las Palmas Sebastián Elcano (CAL-DOC-LCM). En esos legajos se encuentra la caracterización de ambos establecimientos. Se renovó la evaluación social y ambiental en 2019 (11.07.2019).</p> <p>Se incluyó fauna, flora (monte nativo) como riesgos altos, por estar incluidos en áreas hospots para RTRS.</p> <p>Fue actualizado por el Gerente de Producción y por los asesores, todos técnicos relacionados con la actividad agropecuaria</p> <p>La evaluación se realiza de manera exhaustiva y transparente, ya que se incluyeron el análisis de todos los indicadores y criterios ambientales y sociales que puedan ser afectados por la actividad de los establecimientos. Las evaluaciones se realizaron por establecimiento.</p>
<p>Criterio 4.2: Se minimiza la contaminación; la producción de residuos se maneja en forma responsable.</p> <p><i>Nota: La utilización y eliminación de productos químicos se trata en el Principio 5.</i></p>	
Cumplimiento	<p>No se evidenciaron las quemaduras de restos de cultivos, residuos o de parte de vegetación deforestada. Se verificó en Las Palmas de Sebastián Elcano un adecuado almacenamiento de combustibles (tanque móvil de 2000 litros), baterías, neumáticos, lubricantes y otros. Los residuos peligrosos y los bidones conteniendo sustancias peligrosas estaban dispuestos sobre contenciones para evitar posibles derrames.</p> <p>Manejo de residuos Cal-INS-GDR de fecha octubre de 2019 Residuos peligrosos.</p> <p>Disposición de envases vacíos: lavado, perforado y almacenamiento transitorio, Derrames, Bolsos de semilla, Neumáticos, Cajas de fitosanitarios, aceites lubricantes, bolsos en desuso.</p>
<p>Criterio 4.3: Se hacen esfuerzos para reducir emisiones y aumentar el secuestro de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la finca.</p> <p><i>Nota: Otras cuestiones, relacionadas con las emisiones de GEI, están cubiertas en otros principios, e incluyen: Uso de fertilizantes (Criterio 5.5), Cambio en el uso del suelo (Criterio 4.4).</i></p>	
Cumplimiento	<p>Se verificó la registración del uso total de combustible para la campaña 2017/18.</p> <p>Se han verificado los monitoreos de Materia Orgánica de Suelo y de Carbono 0-5 y de 0-20 está realizados.</p> <p>Se comenzó a utilizar los cultivos de servicios en Sebastián Elcano. Se planifica empezar en la campaña 2020/21. Siembra directa, fecha de siembra.</p>
<p>Criterio 4.4: La expansión del cultivo de soja se hace de manera responsable</p>	
Cumplimiento	<p>Fueron verificados mediante imágenes satelitales del Landsat 5 y 8 de febrero de 2009 y abril de 2017. En esas imágenes (ver punto 4 del presente informe), están ubicados los</p>

	<p>montes nativos que reflejan la falta de nuevas áreas abiertas entre esos años.</p> <p>Si bien los montes no están incluidos en los contratos de tenencia verificados estos están bajo el resguardo obligatorio de la empresa, ya que no solo hay un anexo firmado comprometiendo a la no intervención de los mismos, sino que están lindando con lotes trabajados, los cuales deben tener presente las condiciones de aplicación referidas a los mismos.</p> <p>La superficie total de monte nativo en Las Palmas de Arrias es de 114,88 hectáreas y en Las Palmas de Sebastián Elcano es de 164,26 hectáreas. Estas áreas están adecuadamente identificadas.</p> <p>No hay humedales naturales, no hay tampoco pendientes escarpadas, ni áreas asignadas por la ley para la protección cultural y social.</p> <p>No hay reclamos de uso de tierra sin resolver.</p> <p>No se evidenció ninguna conversión de tierra natural ni áreas de pendientes escarpadas, ni áreas asignadas por la ley para la protección cultural y social.</p>
--	--

Criterio 4.5: Se mantiene y salvaguarda la biodiversidad en la finca mediante la preservación de la vegetación nativa

Cumplimiento	<p>Fueron verificados mapa de los establecimientos donde se indican la vegetación nativa y las áreas de producción. No hay cursos de agua. Se describe la región Llanura Chaqueña de la Agencia de Córdoba, por bibliografía de esta Agencia y se compara con el vistaje en la actualidad de las especies. En la bibliografía se enuncian aquellas especies en peligros</p> <p>Además hay cartelería de acceso restringido y la cartelización con prohibición de caza.</p> <p>En ambos establecimientos el porcentaje de montes nativos es mayor al 10%. En La Palmas de Arrias es 114,88 hectáreas de monte sobre 400 hectáreas trabajables y en Las Palmas de Sebastián Elcano son 164,26 hectáreas sobre 770 hectáreas trabajables.</p> <p>Se verificó un Plan para Garantizar la vegetación y la vida silvestre: PRO-PRO-PGVS 09.12.2019. Identificación de las especies nativas y vida silvestre, línea base de vegetación, medidas para preservar la vegetación nativa y fauna silvestre y monitoreo y gestión adaptativa.</p> <p>Identificación de las áreas de vegetación nativa. Identificación de fauna silvestre.</p> <p>Cobertura. Medidas para preservación: no hacer fuego, no hacer tala, seguimiento de la superficie nativa a través de imágenes satelitales, capacitación de empleados, y prohibición de hacer fuego.</p>
---------------------	---

PRINCIPIO 5: PRÁCTICAS AGRÍCOLAS ADECUADAS

Criterio 5.1: Se mantiene o mejora la calidad y disponibilidad de agua superficial y subterránea.

Cumplimiento	<p>Se implementan prácticas agrícolas para minimizar impactos difusos y puntuales en la calidad de agua, la principal es la siembra directa. No hay signos de erosión hídrica, hay metodologías, por ejemplo, cultivos de cobertura (de servicios), que permiten mantener la cobertura de manera natural, sin evapotranspiración y sin el consumo de agua por parte de malezas.</p> <p>Los monitoreos de Análisis de agua se planifican cada 3 años.</p> <p>Se analizó: Turbiedad, color, Olor, pH, Amoniac, Cloruros, Dureza Total, floruro, nitratos, nitritos, SDT, Cloro residual, cloro residual y glifosato. Sin parámetros desviados</p> <p>No hubo pruebas directas de contaminación puntual de aguas. Ninguno de los establecimientos usa riego artificial.</p>
---------------------	--

Criterio 5.2: La ubicación de todos los cursos de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el

estado de la vegetación riparia.	
Cumplimiento	No hay cursos de agua. La vegetación ha sido adecuadamente identificada. No se evidencian desde 2009 que se hay eliminados vegetación riparia. No hay humedales en ninguno de los establecimientos.
Criterio 5.3: La calidad del suelo se mantiene o mejora y se evita la erosión mediante buenas prácticas de manejo.	
<i>Nota: Para la certificación grupal de pequeños productores – El monitoreo de la fertilidad del suelo y de la calidad del suelo debería ser parte del sistema de control interno y puede ser realizado mediante muestreos dentro del grupo.</i>	
Cumplimiento	<p>Se verificó que se lleva a cabo monitoreos de suelo, que incluyen la toma de muestra para medir: Conductividad, PSI, pH, Fósforo, Sulfatos y Azufre, Materia Orgánica. Los análisis son realizados en la Bolsa de Cereales de Córdoba.</p> <p>En la recorrida realizada a ambos establecimientos se verificaron aplicados siembra directa, rotación cultivos (gramíneas y leguminosas), fertilización balanceada (se verificó un balance de nutrientes), manejo de cobertura entre otras técnicas. Se incorporó también los cultivos de servicio o cobertura (gramíneas o vicia según el perfil de humedad).</p> <p>En la recorrida realiza a los dos establecimientos bajo la certificación de RTRS, se demuestra el conocimiento de técnicas para el control de la erosión del suelo y que dichas técnicas se implementan adecuadamente.</p> <p>El plan de rotación básico es 50% Maíz 50% Soja y con cultivo de servicio después de la soja (vicia o trigo). Estos cultivos permiten el control de malezas y la cobertura durante todo el año.</p>
Criterio 5.4: Los impactos negativos ambientales y en la salud de los productos fitosanitarios se reducen mediante la implementación de técnicas sistemáticas y reconocidas de Manejo Integrado de Cultivos (MIC). Nota: Ver Anexo 6 para más información sobre MIC.	
Tener en cuenta la escala y el contexto, especialmente para pequeñas fincas. Esto se relaciona con el nivel de MIC esperado y los registros mantenidos.	
Cumplimiento	<p>Existe un plan de minimización de los niveles de toxicidad de los productos, eliminando el uso de banda roja y monitoreando el uso de las otras bandas.</p> <p>Hay plan MIC sobre todas las aplicaciones</p> <p>A través de las recetas fitosanitarias se pudo verificar el uso de productos químicos registrados legalmente, El uso de productos agroquímicos sigue los requisitos legales y recomendaciones profesionales ya que fue verificado en las recetas fitosanitarias.</p>
Criterio 5.5: Toda aplicación de agroquímicos⁴ está documentada y toda manipulación, almacenamiento, recolección y descarte de residuos químicos y envases vacíos son controlados para asegurar el cumplimiento de buenas prácticas.	
Cumplimiento	<p>Se verificó el inventario de productos Fitosanitarios al 30.11.2019 Se detallan Productos, clasificación, toxicidad, color de banda, cantidad, vencimiento, tiempo de reingreso e Inflamabilidad. Se verificaron remitos de ingreso de productos.</p> <p>Las áreas, el aplicador y la máquina, son detalladas en las ordenes de trabajo Las áreas ya están identificadas.</p> <p>Los envases de la campaña 2017/18, 2018/19, y parte de la 2019/20 se encuentran adecuadamente almacenados en el establecimiento de Sebastián Elcano. Se verificó en la recorrida además de la buena disposición de los envases, el uso del perforado en los mismos, al igual que el triple lavado.</p>

	<p>Hay Cartelería con prohibición o permiso de acceso a los lotes.</p> <p>Los fertilizantes son usados de acuerdo a una planificación del balance nutricional de los cultivos, el rendimiento esperado de los mismos y los contenidos de humedad y por los resultados obtenidos en los análisis de suelo previo a la siembra. La recomendación las realiza el gerente de producción.</p> <p>Para el traslado de agroquímicos se verificó la Habilitación de camioneta para transporte de Sustancias Peligrosas: Toyota AB085CB con fecha de actualización 21.11.2019 Chofer: Habilitado con curso.</p>
Criterio 5.6: Uso responsable de agroquímicos	
Cumplimiento	<p>No se usan agroquímicos de las listas de Estocolmo y Rotterdam.</p> <p>Se verificó el cumplimiento del Módulo RTRS No-Paraquat V 1.0</p>
Criterio 5.7: Se documenta, monitorea y controla el uso de agentes de control biológico de acuerdo con las leyes nacionales y protocolos científicos aceptados internacionalmente	
Cumplimiento	No se usa agentes de control biológico.
Criterio 5.8: Se planifican e implementan medidas sistemáticas para monitorear, controlar y minimizar la propagación de especies invasoras introducidas y nuevas plagas.	
Cumplimiento	<p>Los sistemas institucionales para identificar y controlar especies invasoras introducidas y plagas nuevas o brotes severos de plagas existentes están identificados en el documento: Monitoreo de lotes PRD-PRO-MON fecha septiembre de 2017.</p> <p>No hubo especies invasoras introducidas y plagas nuevas o brotes severos de plagas existentes para denunciar</p>
Criterio 5.9: Se implementan medidas apropiadas para prevenir la deriva de agroquímicos a áreas vecinas.	
Cumplimiento	<p>El PRO-PRO-APL revisión 00 especifican las buenas prácticas agrícolas, incluyendo la disminución de la dispersión, en la aplicación de agroquímicos y los buffer necesarios para evitar el paso de las aplicaciones.</p> <p>Se verificó notificaciones (ADM-DOC-APL- rev 00) a Vecinos de ambos establecimientos con fecha agosto de 2019 con el compromiso de DON PIO SRL de que serán notificados verbalmente de las aplicaciones.</p>
Criterio 5.10: Se implementan medidas apropiadas para permitir la coexistencia de sistemas de producción diferentes.	
Cumplimiento	Los sistemas de producción de vecinos son los mismos que los aplicados al establecimiento. Si hay algún productor que realice No-MG se colocan carteles. Están todos los vecinos identificados y con el aviso de comunicación entregados.
Criterio 5.11: Se controla el origen de las semillas para mejorar la producción y prevenir la introducción de nuevas enfermedades	
Cumplimiento	Toda semilla adquirida proviene de fuentes legales conocidas de calidad. Se verificaron DDJJ INASE. Adquirida Fiscalizada y certificada Uso Propio. Campaña 2017/2018 en campo de La Arrias y DDJJ INASE. Adquirida Fiscalizada y Certificada Uso Propio, para el campo de Sebastián Elcano.

Fecha de próxima visita: diciembre de 2020

6. DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

SGS Argentina SA considera que el proceso de Producción de DON PÍO SRL de los predios Las Palmas en la Localidad de Las Arrias y Las Palmas en la Localidad de Sebastián Elcano, ambos en la Provincia de Córdoba, puede ser certificado como (tildar lo que corresponda):

- El sistema de Producción ha sido implementado tal como fue descrito, es capaz de asegurar que todos los requisitos del estándar correspondiente han sido cumplidos en la totalidad del área bajo el alcance de la evaluación;
- El cliente ha demostrado, sujeto a las acciones correctivas específicas, que el sistema de Producción descrito está siendo implementado de modo coherente a lo largo del área de cultivo incluida en el alcance del certificado
- Las Solicitudes de acciones correctivas **menores** no impiden la certificación, pero es necesario que **DON PIO S.R.L.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 60 días posteriores a la culminación de la auditoría. Estas serán verificados por SGS durante la primera visita de vigilancia. Si se han tomado las medidas satisfactorias, las SAC serán "levantadas"; de lo contrario, las SAC menores se declararán SAC mayores.
- Las Solicitudes de acciones correctivas **mayores** detienen la decisión de certificación, y es necesario que **DON PIO S.R.L.** presente un Plan de Acción para resolver las desviaciones antes de los 7 días posteriores a la culminación de la auditoría, contando con un lapso total de 30 días en el caso de tener que agendar una visita al sitio para el cierre. En el caso de que el/los Planes de Acción sean aprobados por SGS, se solicitara la evidencia correspondiente y se evaluará dependiendo el caso, la necesidad de aplicar alguna de las dos opciones siguientes:
 - Se coordinara una visita al sitio para verificar el cierre de la No Conformidad, luego de esto se generara un Informe de cierre que se dejara en sitio para su registro y referencia.
 - Se evaluara la evidencia en las oficinas de SGS y se dará cierre a la/s No Conformidad/es, generando un Informe de cierre que les será enviado.

En caso de no poder cerrar las No Conformidades mayores en tiempo y forma, se procederá a la cancelación del certificado, pudiendo realizarse una auditoría Inicial nuevamente.

EN LA AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO (VISITA 2) DON PÍO A CERRADO LAS 6 NO CONFORMIDADES MENORES DE LA AUDITORÍA ANTERIOR, SIN HABER LEVANTADO NO CONFORMIDADES EN LA PRESENTE AUDITORÍA

FIN DEL RESUMEN PUBLICO